

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.417 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carolina Otero Ortiz y don Óscar Otero Ortiz, contra la empresa “Opción K Comunicación Visual, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 20 de junio de 2011. cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda promovida por doña Carolina Otero Ortiz y don Óscar Otero Ortiz, frente a la empresa “Opción K Comunicación Visual, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, condeno a la demandada a que abone a los demandantes las siguientes cantidades, por los conceptos reclamados en su demanda, más un 10 por 100 en concepto de interés anual por mora en proporción al período transcurrido desde el 11 de octubre de 2010 hasta la fecha:

A doña Carolina Otero Ortiz: 5.338,50 euros.

A don Óscar Otero Ortiz: 7.326,80 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Opción K Comunicación Visual, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.274/11)